



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURIN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)  
Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TEL. 952 41 71 50  
FAX 952 41 33 36

<b>Aytº de Alhaurín de la Torre (Málaga)</b>	
<b>Tablón de Anuncios</b>	
Organismo que lo emite: .....	
Ntra. Refcia.: Nº .....	
Fecha inicio exposición: <u>27/02/17</u>	
Fecha terminación exposición: <u>15/03/17</u>	
<b>ANUNCIO</b>	

La Concejala de Asuntos Sociales, por delegación del Sr. Alcalde ( Delg. De Firmas-Decreto 907 de 15/06/2015), adoptó, por Decreto número 1232, de fecha 19 de julio de 2016, el acuerdo que, transcrito literalmente y en la parte que a usted le corresponde, dice lo siguiente:

**“ RESOLUCIÓN**

En la base 55 de las bases de Ejecución del presupuesto General del ejercicio 2016 del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga), establece que en el ámbito de los Servicios Sociales podrán concederse directamente, con carácter excepcional y hasta un importe de 500€, subvenciones o ayudas en especie por razones humanitarias perentorias a personas físicas que carezcan de medios económicos suficientes para la subsistencia básica.

En virtud a lo establecido en el Capítulo VII de régimen de Subvenciones, base 55 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ejercicio 2016 del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga), y según valoración diagnóstica individualizada e Informe Técnico Social de la comisión de valoración nombrada por acuerdo adoptado de la Junta de Gobierno Local de fecha 24/02/2012, para elevar informe de concesión o denegación y determinar el tipo y cuantías de las ayudas de emergencia social, adopto el siguiente

**ACUERDO**

1.- **Denegar** al siguiente solicitante, tal y como se determina en el Informe Técnico que se adjunta, las subvenciones de emergencia social ante situación sobrevenida y de urgente necesidad, por razones humanitarias perentorias a personas físicas que carezcan de medios económicos suficientes para la subsistencia básica:

**“ INFORME**

REF: AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL AÑO 2016  
Nº EXPEDIENTE: UTS 3 – 7549 A.E. 2016  
ASUNTO: Informe Técnico Social de Denegación  
FECHA: 7 de Julio de 2016

Reunida la Comisión de Valoración, nombrada por acuerdo adoptado de la Junta de Gobierno Local de fecha 24/02/2012, para elevar informe de concesión o denegación y determinar el tipo y cuantía de la ayuda de emergencia social solicitada por D./DÑA. R.C.G. con D.N.I./N.I.E./Pasaporte Nº.: 25088873J, SUBVENCIÓN COMPRA DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD, en virtud a lo establecido en el Capítulo VII, base 55 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ejercicio 2016 del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga), se determina en relación a la Valoración Diagnóstica realizada del expediente, lo siguiente:

1.- En la Base 55 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ejercicio 2016 del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga), establece que en el ámbito de los Servicios Sociales podrán concederse directamente, con carácter excepcional y hasta un importe de 500 €, subvenciones o ayudas en especie por razones humanitarias perentorias a personas físicas que carezcan de medios económicos suficientes para la subsistencia básica.

2.- Que el/la titular ha presentado instancia en este Ayuntamiento para la concesión de una ayuda de emergencia social por razones humanitarias perentorias del año 2016.

3.- Que la ayuda va destinada a la **cobertura de las necesidades básicas de subsistencia: ALQUILER.**

4.- Que la concesión de la ayuda viene motivada por existir **situación relacionada con la falta de medios económicos propios para la cobertura de las necesidades básicas de subsistencia.**

5.- Que examinada la solicitud presentada, y los datos se verifica, que el solicitante no se encuentra empadronado en el municipio de Alhaurín de la Torre, desde el año 2012

6.- Que en el expediente existe limitación para la prestación de la Ayuda por los motivos que se señalan a continuación:

- Por no estar empadronado en el municipio de Alhaurín de la Torre en la fecha de presentación de la solicitud

7.- Que desde el Departamento de Servicios Sociales se han seguido los trámites señalados en la Base 55 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ejercicio 2016 del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga)

1/2



CVE: 07E100032FE20003D9B5R6A6J9 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20170208866
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 24/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 24/02/2017 12:30:08	Fecha: 24/02/2017 Hora: 12:30



CVE: 07E100032ED00G2F3J4J4G9P8 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20170209645
	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 27/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 27/02/2017 12:37:38	Fecha: 27/02/2017 Hora: 12:41





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TEL. 952 41 71 50  
FAX 952 41 33 36

8.- En virtud a todo lo señalado anteriormente, se propone se proceda a **DENEGAR** la prestación de la subvención solicitada por desistimiento del/la solicitante

La comisión de valoración . Fdo.: M<sup>a</sup> Lorena Guerrero Roca .Fdo.: Ana M<sup>a</sup> Martínez González"

2.- Notificar la presente resolución al interesado.

Lo provee, manda y firma la Concejala de Asuntos Sociales, en Alhaurín de la Torre, a 19 jul. 2016. La Concejala de Asuntos Sociales. Por delegación del Sr. Alcalde. (Delegación Decreto 359 del 08/03/2016) Fdo.: M<sup>a</sup> Isabel Durán Claros. Doy fe. Secretario – Acctal. Fdo.: Carlos A. Díaz Soler"

Los interesados o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Corporación, en el plazo de **diez días** a contar desde el siguiente a su publicación en el **Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre**, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de **09:30 a 14:00** horas, de lunes a viernes, excepto festivos en el **Centro de Servicios Sociales**, sito en calle Caldera s/n.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, de carácter potestativo, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del acto, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente, bien entendiéndose que si se interpone el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la resolución expresa del mismo.

En Alhaurín de la Torre, a fecha de la firma telemática  
**ALCALDE - PRESIDENTE**  
**FDO.- D. JOAQUÍN VILLANOVA RUEDA**

2/2



CVE: 07E100032FE20003D9B5R6A6J9	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20170208866
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 24/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 24/02/2017 12:30:08	Fecha: 24/02/2017 Hora: 12:30



CVE: 07E1000332ED00G2F3J4J4G9P8	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20170209645
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 27/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 27/02/2017 12:37:38	Fecha: 27/02/2017 Hora: 12:41

